

Constancia secretarial: Manizales, dieciséis (16) de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado informe por el secuestre.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Alba Lucía Duque Pérez contra Flor Alba Alzate Echeverry y Luis Carlos Aguirre Alzate, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00298-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el informe de fecha 12 de septiembre de 2022 allegado por el secuestre designado.

Por otra parte, revisado el informe el despacho observa que los gastos de desplazamiento para verificar el inmueble secuestrado se encuentran un poco elevados, se le sugiere al secuestre procurar utilizar medios de transporte públicos con el fin de disminuir los gastos de cada mes, dado que no existe motivación para acudir al alquiler de un vehículo particular.

Por secretaria remítase copia del auto al correo electrónico del secuestre.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe9dd6a9dd4b1dfe6d5761dde98fea023bc88b170fb0279a216770f8a7f21c6**

Documento generado en 16/09/2022 03:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>